



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO, PARA PROVEER POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 172 PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DE 27 DE ABRIL DE 2020.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2021, ha acordado hacer público el siguiente anuncio:

Hacer pública en anexo adjunto la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, con expresión de la calificación total obtenida.

En esta relación se incluyen los aspirantes que quedaron exentos de alguno o todos los ejercicios de la fase de oposición, de conformidad con la Resolución de 24 de noviembre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes del proceso selectivo convocado el 27 de abril de 2020 para proveer, mediante promoción interna independiente, 172 plazas de la categoría de Auxiliar Administrativo del ayuntamiento de Madrid, que han optado por la exención de la realización de la prueba o las pruebas superadas en la anterior convocatoria.

La relación que figura en el presente anuncio ha sido elaborada aplicando las normas que para la determinación de los aprobados y de la calificación definitiva de la fase de oposición se establecen en la Base 6.1.3, de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo, esto es, la calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de esta fase.

La relación de aprobados de la fase de oposición indicará el número de orden obtenido en la fase de oposición, de acuerdo con la puntuación total alcanzada con indicación de las notas parciales de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Director General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.- Francisco Gabriel Bonilla Jiménez



1KUHLR749DNA6CAO

Información de Firmantes del Documento

